


● ● ● Guía

Guía de usuario para realizar el levantamiento de la retención a DUAS en estado “PEL”.

Dirección de Gestión Técnica
Departamento de Procesos Aduaneros
Octubre 2020
Versión 01

Contenido

1. Introducción:	3
2. Objetivo:	3
3. Alcance	3
4. Responsables	3
5. Incumplimiento	3
6. Contenido	4
4. Documentos vinculados	7
5. Glosario de términos y siglas	7
6. Control del documento	7
7. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional	8
8. Firmas de autorización	8

	Guía de usuario para realizar el levante de la retención a DUAS en estado "PEL".		1
	Código: MH-DGA-PRO12-GUI-001	Versión: 01	Página 3 de 8
	Importación		

1. Introducción:

La presente guía de Usuario establece los requisitos y formalidades a cumplir en el levante de la retención de DUAs en estado "PEL". También se establece los requisitos y formalidades a cumplir en la actuación del funcionario del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).

2. Objetivo:

El principal objetivo es dotar a las Aduanas de un instrumento técnico y práctico que permita el levante de la retención a duas en estado "PEL", cuando a falta de un requisito obligatorio (NT) no es autorizado para una de las líneas del DUA, lo cual detiene todo el proceso.

3. Alcance

El acatamiento de este procedimiento es responsabilidad del gerente, subgerente y demás funcionarios del SNA.

La ejecución de los lineamientos emitidos a través de este documento, serán de aplicación obligatoria para todos los funcionarios del SNA.

4. Responsables

El Departamento de Procesos Aduaneros de la Dirección de Gestión Técnica será responsable de la actualización e implementación.

Las jefaturas del departamento técnico de las aduanas de control del Servicio Nacional de Aduanas, serán responsables de aplicar y velar por el cumplimiento de las indicaciones aquí establecidas.

5. Incumplimiento

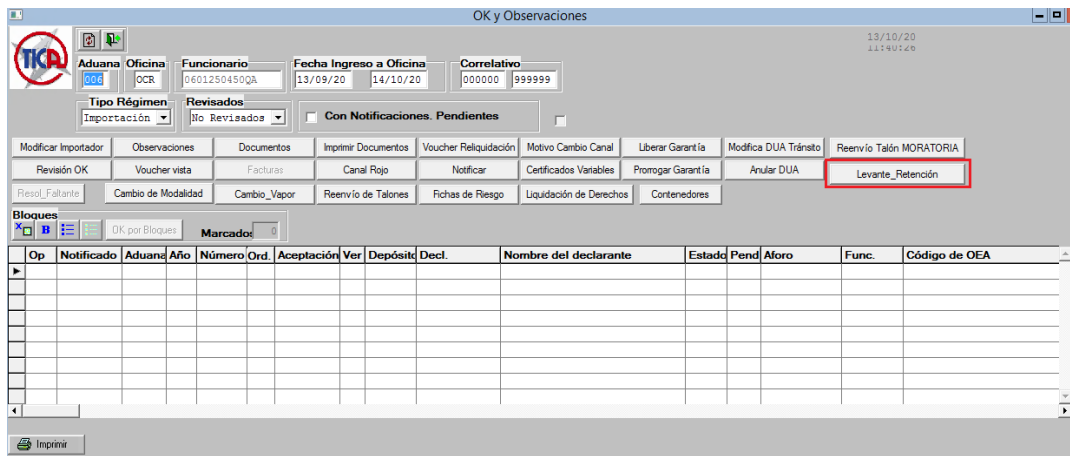
El incumplimiento de las presentes indicaciones será causal de eventuales responsabilidades administrativas, de conformidad con el ordenamiento jurídico aduanero vigente.

6. Contenido

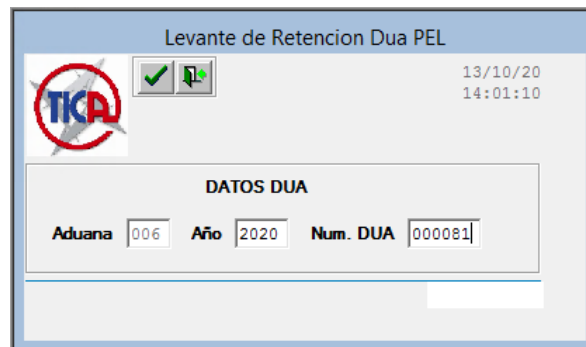
1. Aplicación para levantar las retenciones a DUAS en estado PEL.


- Antes de realizar alguna de las siguientes acciones el funcionario que realizará el accionar debe ser un funcionario con el perfil de jefatura y se encuentre en la oficina "OCR"
- Para iniciar el procedimiento de levantar las retenciones a DUAS en estado PEL debe seguir los siguientes pasos:

1) Ingresar en el menú principal del sistema Tica con la opción "OK Observaciones" donde escoge la pestaña "Levante_ Retenciones"



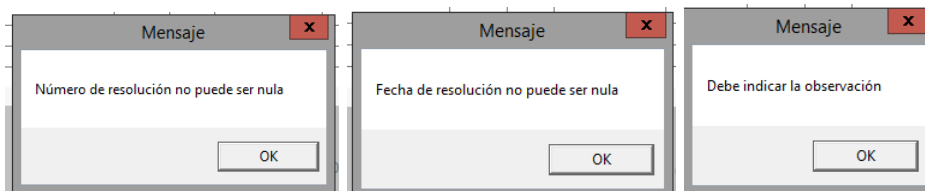
2) Al dar click en esta pestaña se desplegará la siguiente ventana.



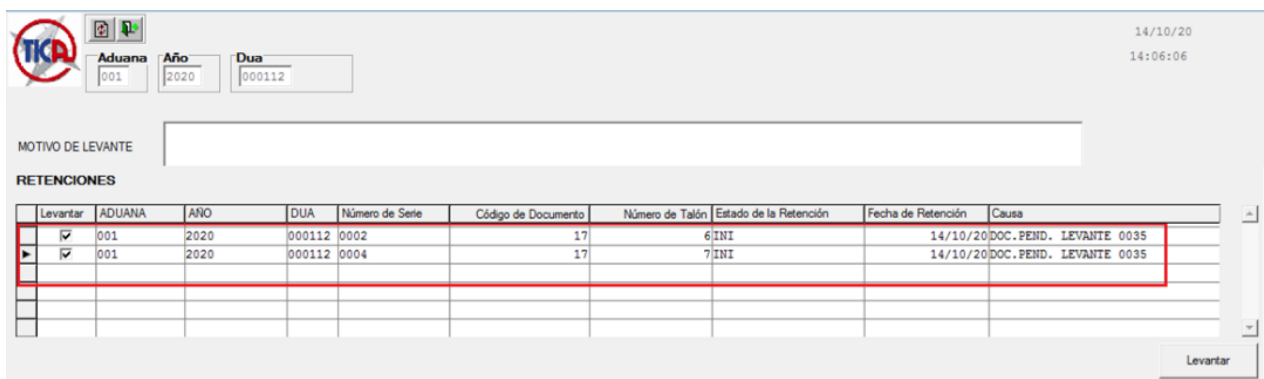
Esta opción se podrá aplicar únicamente a los DUAS que tengan retención y se encuentren en estado "PEL", se deberá ingresar el número de DUA y seguidamente darán click en el icono , al dar click se desplegará la siguiente pantalla.




- 3) En esta pantalla se digitarán: el número de la resolución que respalda la actuación, la fecha de dicha resolución y la observación respectiva. (estos datos son obligatorios, de no ingresarlos se generan los siguientes mensajes de error):



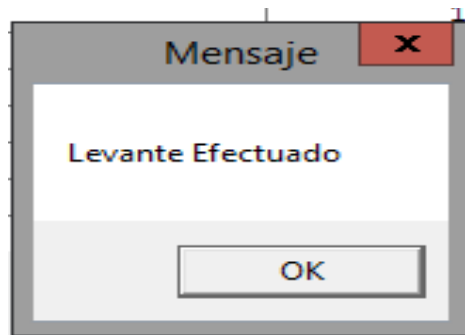
- 4) Una vez ingresados los datos obligatorios se dará click en el icono , con el cual aparecerá la siguiente pantalla:



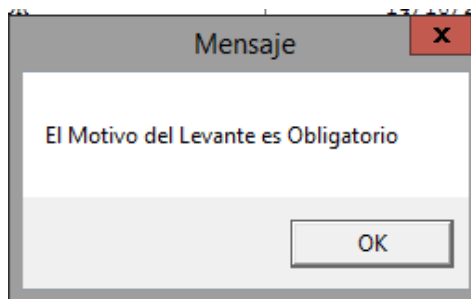
Levantar	ADUANA	AÑO	DUA	Número de Serie	Código de Documento	Número de Talón	Estado de la Retención	Fecha de Retención	Causa
<input checked="" type="checkbox"/>	001	2020	000112	0002	17	6	INI	14/10/20	DOC. PEND. LEVANTE 0035
<input checked="" type="checkbox"/>	001	2020	000112	0004	17	7	INI	14/10/20	DOC. PEND. LEVANTE 0035


	Guía de usuario para realizar el levante de la retención a DUAS en estado "PEL".		1
	Código: MH-DGA-PRO12-GUI-001	Versión: 01	Página 6 de 8
	Importación		

Además, deben aparecer las líneas del DUA que tienen retenciones, se deberán marcar cada una de ellas y una vez marcadas todas se dará click en el botón "Levantar" (*parte inferior derecha*). Lo cual seguidamente nos dará el siguiente mensaje con el que se termina el proceso de levante de la retención para poder finiquitar el DUA:



- 5) Es de carácter obligatorio ingresar los datos de "Motivo de Levante" de lo contrario no permitirá realizar el levante de la retención y generará el siguiente mensaje:



	Guía de usuario para realizar el levante de la retención a DUAS en estado "PEL".		1
	Código: MH-DGA-PRO12-GUI-001	Versión: 01	Página 7 de 8
	Importación		

4. Documentos vinculados

No posee documentos vinculados.

5. Glosario de términos y siglas.

DUA: Declaración Única Aduanera

Loguearse: ingresar su número de identificación y su clave de acceso.


PEL: Estado del DUA Pendiente de levante por una Nota Técnica.

SNA: Servicio Nacional de Aduanas.

SIA: Sistema Informático Aduanero.

6. Control del documento

Guía de usuario para realizar el levante de la retención a DUAS en estado "PEL".					
Versión	Tarea	Responsable	Cargo	Descripción del cambio	Fecha
N° 1	Elaboración	Rubén Quesada Galagarza	Funcionario		Octubre, 2020
	Revisión	Melina Flores Solerti	Jefe Procesos Aduaneros		Octubre, 2020
	Visto Bueno	Luis Fernando Vázquez Castillo	Director Gestión Técnica		Octubre, 2020
	Revisión	Estefanie Jiménez Méndez	Profesional, Dirección de Planificación Institucional	Revisión de forma	Octubre, 2020
	Aprobación	Gerardo Bolaños Alvarado	Director General de Aduanas		Noviembre 2020
Almacenado en:		Intranet			

	Guía de usuario para realizar el levante de la retención a DUAS en estado "PEL".		1
	Código: MH-DGA-PRO12-GUI-001	Versión: 01	Página 8 de 8
	Importación		

7. Visto Bueno Dirección de Planificación Institucional

Revisión Estefanie Jiménez Méndez Dirección de Planificación Institucional	V.º B.º Celia White Ward Directora de Planificación Institucional

8. Firmas de autorización

Ruben Quesada Galagarza: Profesional Procesos aduaneros	V.º B.º: Melina Flores Solerti Jefe Procesos Aduaneros Dirección Gestión Técnica	V.º B.º: Luis Fernando Vázquez Castillo Director Gestión Técnica

Gerardo Bolaños Alvarado Director General de Aduanas